

CERTIFICACIÓN PRE-CIERRE

347-F002-V01

Bogotá D.C., 04 de julio del 2024

PRECIERRE_347_0002

Doctora.

MARTHA ISABEL FERNÁNDEZ RUIZ
GERENTE GENERAL PROYECTO LOTE 4
UT RECLAMACIONES 2023 - CONTRATO 1004 DE 2023
Tel. 3422501 ext 1046
utreclamaciones2023@grupoasd.com.co
Carrera 8 No. 46 – 35
Bogotá D.C.

ASUNTO: ALCANCE NO. 1 CERTIFICACIÓN DE PRE-CIERRE PQT_04_Z4 – UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

Cordial saludo.

En cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato de Interventoría No. ADRES-CTO-492-2024, suscrito entre AGS COLOMBIA S.A.S. Asesores Gerenciales y Auditores en Salud y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y, de acuerdo con el Acta de Inicio suscrita el día primero (01) de abril del dos mil veinticuatro (2024), esta interventoría procede a certificar las actividades que con posterioridad a la firma de dicha Acta, fueron evaluadas y resueltas para el trámite del paquete 04 de la zona 4 (PQT_04_Z4), en los siguientes términos:

1. El día cuatro (04) de marzo del año 2024, la ADRES notifica a través de correo electrónico la Entrega BDT Insumos e imágenes del paquete 04 de la zona 4 (PQT_04_Z4) a la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.
2. El día seis (06) de marzo del año 2024, la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, emite en correo electrónico en Oficio con número de radicado UTR2023-AD-OF-019-2024 confirmación de recepción y conformidad de la información recibida en tablas e imágenes del paquete 04 de la zona 4 (PQT_04_Z4).
3. El día nueve (09) de marzo del año 2024, la firma auditora en correo electrónico con Oficio con número de radicado UTR2023-AD-OF-021-2024 la caracterización y planeación del paquete 04 de la zona 4 (PQT_04_Z4).
4. Mediante correo electrónico del día veintiséis (26) de abril de 2024, la ADRES remitió a la empresa UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la Instrucción No.4 ZONA 4, en la cual se indicó como fecha de entrega del BDT resultados por parte del contratista el día dos (02) de mayo del año 2024. Con Alcance mediante correo electrónico del dos de (02) de mayo de 2024, la ADRES que indicó lo siguiente: “(...) De manera atenta se remiten las instrucciones del paquete 4 Zonas 3 y 4 de acuerdo con las fechas que habíamos acordado previamente. Sobre la fecha de entrega de la zona 3, si bien la instrucción indica que la fecha de entrega era el 30 de abril, debido a que la instrucción se envía hasta el día de hoy se entenderá oportuna la entrega de la BDT de resultados en el transcurso del día de hoy 2 de mayo. En ese mismo sentido la BDT de resultados de la zona 4 se entenderá oportuna la entrega de la BDT de resultados el día de mañana 3 de mayo de 2024. (...)”
5. El tres (03) de mayo del año 2024, la firma Interventora AGS COLOMBIA S.A.S recibió la BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_04_Z4_03052024.bak, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de

CERTIFICACIÓN PRE-CIERRE

347-F002-V01

Auditoría No. ADRES-CTO-1004-2023. Se precisa que la Instrucción N°4 Zona 4 indica que la fecha de entrega del BDT resultados por parte del contratista es el día dos (02) de mayo de 2024.

6. El veintiuno (21) de mayo del año 2024, producto del análisis del insumo, la Interventoría comunicó a la firma auditora que *“(revisada la BDT_RESULTADOS_UTR2023_PQT_04_Z4_03052024.bak, la misma CUMPLE con las validaciones indicadas en el Anexo 20)”*.
7. Mediante comunicación UTR2023-AD-OF-041-2024 remitida el seis (06) de mayo del año 2024 la firma auditora UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 emitió certificación de pre- cierre de PQT_04_Z4.
8. Frente a las reclamaciones incluidas en el paquete PQT_04_Z4 se llevaron a cabo las labores de revisión y verificación de los requisitos que deben cumplir las reclamaciones por servicios de salud y transporte prestados a víctimas de eventos cubiertos con cargo a los recursos que administra la ADRES de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, el Manual Operativo y de Auditoría (Versión 8) y demás directrices y precisiones técnicas impartidas por la ADRES; así como la extracción de la muestra de acuerdo con el Anexo No. 7. Metodología para la Definición de la Muestra de Calidad.
9. En el informe de gestión No. 5 (mayo 2024) presentado por la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 la firma auditora manifiesta que *“(…) No se encontraron hallazgos que impacten de manera transversal el resultado de la auditoría (…)”* en referencia al resultado de la auditoría del PQT_04_Z4. De las 20 IPS registradas en el informe, solamente dos tuvieron reporte de hallazgos, como se indica en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	CANTIDA DE RECLAMACIONES AUDITADAS	CANTIDAD DE ÍTEMS AUDITADOS	OBSERVACIONES
OCCIDENTAL DE SALUD SAS	2	47	IPS no cuenta con habilitación para toma de TAC, servicio realizado por un tercero.
SERVICIOS ÓPTIMOS EN SALUD	8	776	IPS de atención ubicada en Cartago (Valle). Se verifica sede en Tuluá, que corresponde a la oficina admón.

Fuente: 1. Informe Auditoría Sitio PQT_04_Z4 (Selección)

10. Una vez AGS COLOMBIA S.A.S. concluyó la evaluación de calidad de la muestra seleccionada, los resultados se comunicaron a la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, mediante oficio 347-0036 del día once (11) de junio del año 2024, con el siguiente resumen:

TABLA 1. RESULTADOS EVALUACIÓN DE CALIDAD BDT RESULTADOS				
Universo	Muestreo probabilístico	Resultado Evaluación Reclamaciones		
		Conforme	Conforme con observación	No Conformes
21.204	414	113	221	80

Fuente: Oficio No. 347-0036 "ENTREGA BDT RESULTADOS EVALUACIÓN CALIDAD INTERVENTORÍA PQT_04_Z4"

11. De conformidad con los lineamientos definidos por la ADRES en el Manual Operativo para determinar la calidad de los resultados de la auditoría Versión 3, la firma interventora revisó las respuestas emitidas por el Contratista de Auditoría UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 mediante oficio UTR2023-AD-OF-066-2024 del PQT_04_Z4, del día trece (13) de junio del año 2024. En esta comunicación, la firma auditora no incluyó una tabla de resumen con la respuesta a las observaciones de la interventoría. No obstante, la interventoría AGS COLOMBIA S.A.S. extrajo los resultados del archivo anexo a la citada comunicación, nombrado *Respuesta resultados evaluación de calidad UTR2023 PQT_04_Z4* (xlsx) con la siguiente distribución por calificación:

CERTIFICACIÓN PRE-CIERRE

347-F002-V01

CONFORME	CONFORME CON OBSERVACIÓN	NO CONFORME	TOTAL
25	17	38	80

Fuente: Elaboración de AGS Colombia con información del archivo *Respuesta resultados evaluación de calidad UTR2023 PQT_04_Z4*

12. Mediante mensaje electrónico del día diecisiete (17) de junio del año 2024, en etapa de pre-conciliación, la firma auditora modificó la cantidad de no conformidades aceptadas, reconociendo que aceptaba once (11) reclamaciones y no nueve (9) como afirmó en la primera respuesta. En consecuencia, se resuelve llevar a la conciliación cincuenta y tres reclamaciones con calificación de No Conformes.
13. A partir de dicho resultado y de acuerdo con el Anexo 3 del Manual Operativo para determinar la calidad de los resultados de la auditoría Versión 3, se programó conciliación para el día diecisiete (17) de junio del año 2024, con el fin de resolver las cincuenta y tres (53) reclamaciones con calificación “No conforme”, definidas como producto del análisis previo a la conciliación.
14. Producto de la Conciliación del Paquete 4 de la Zona 4 (PQT_04_Z4) se elaboró el Acta de Conciliación con denominación UT_Z4 – 002, a la cual se anexa como parte integral el archivo denominado *Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_04_Z4 180624*, en el que se registraron los siguientes resultados:

ESTADO	NO. DE RECLAMACIONES
Conforme	1
Conforme con observación	28
No conforme	24

Fuente y Elaboración. Anexo 1. Resultado Final Conciliación PQT_04_Z4 180624 – Interventoría AGS COLOMBIA S.A.S.

15. El día veinticinco (25) de junio de 2024 la UT Reclamaciones 2023, mediante correo electrónico, presentó a la firma Interventora solicitud de aclaración del estado de siete (7) reclamaciones respecto de las cuales había duda para la aplicación de los ajustes. Los casos puntuales son los que se relacionan a continuación:

Reclamación ID	Estado Final Reclamación	Resultado Final Contratación
18075048	APROBADO PARCIAL	CONFORME CON OBSERVACION
18081627	APROBADO PARCIAL	CONFORME CON OBSERVACION - GLOSA 4409
18081627	APROBADO PARCIAL	CONFORME CON OBSERVACION
18085745	APROBADO	CONFORME
18110739	APROBADO	CONFORME
18116787	APROBADO PARCIAL	CONFORME CON OBSERVACION
18116787	APROBADO PARCIAL	CONFORME CON OBSERVACION

Al efectuar la validación se encontró que la reclamación 13409281, con Reclamación ID 18110739, cuyo estado original era “APROBADA”, pero fue objetado por la Interventoría, permanecerá en ese estado por cuanto la firma auditora demostró que la No conformidad aceptada en la conciliación, no era procedente.

En consecuencia, el resultado final de la conciliación del paquete PQT_04_Z4 es el siguiente:

- a. Dos (2) reclamaciones quedaron en estado “Conforme”, sin observación o ajuste.
- b. Veintiocho (28) reclamaciones se ratifican en estado “Conforme con observación” para ajustar y extrapolar por la firma auditora UT RECLAMACIONES 2023. Estas reclamaciones están identificadas en el archivo soporte de esta conciliación con la observación o glosa a imponer o levantar conforme a la conciliación efectuada.
- c. Veintitrés (23) reclamaciones quedaron en estado “No conforme”.

CERTIFICACIÓN PRE-CIERRE

347-F002-V01

16. Considerando que el paquete PQT_04_Z4 presentó veintitrés (23) reclamaciones con calificación de "No conforme" (doce (12) resultado del proceso de conciliación, más once (11) aceptadas por la firma auditora antes de la conciliación), las cuales deben ser corregidas en la BDT de resultados ajustada, AGS COLOMBIA S.A.S. en su calidad de firma interventora procede a certificar el pre - cierre del Paquete PQT_04_Z4 auditado por UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023.

Con base en lo expuesto, una vez verificadas las cifras contenidas en la Certificación de pre - cierre del Paquete PQT_04_Z4 presentada mediante comunicación UTR2023-AD-OF-041-2024 del día seis (06) de mayo del año 2024 por UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y aplicable, en particular, lo señalado en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 1645 de 2016 expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, AGS Colombia S.A.S.

CERTIFICA:

- Que verificó los resultados de auditoría de las reclamaciones del PQT_04_Z4, y al final de la conciliación de diferencias quedaron en firme veintitrés (23) no conformidades, las cuales deben ser ajustadas por UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 para continuar con el trámite respectivo.
- Que el resultado preliminar certificado de la auditoría integral practicada al Paquete PQT_04_Z4, se consolida en veintiún mil doscientas cuatro (21.204) reclamaciones que conforman dicho paquete, con el siguiente detalle:

Tipo de Aprobación	Cantidad Reclamaciones	Valor Total Reclamado \$	Valor Total Aprobado \$	Valor Total Glosado \$
Aprobado	4.839	1.362.703.863,00	1.362.703.863,00	-
Aprobado Parcial	5.417	17.124.856.718,00	11.328.755.637,53	5.796.101.080,47
No Aprobado	10.948	26.649.920.498,00	-	26.649.920.498,00
Total, General	21.204	45.137.481.079,00	12.691.459.500,53	32.446.021.578,47

Fuente: Oficio Radicado No. UTR2023-AD-OF-041-2024 "Certificación Pre-Cierre PQT_04_Z4" remitido por UT RECLAMACIONES 2023

- Que, en todo caso, es responsabilidad de UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 asegurar que, los resultados de la revisión y verificación registrados en el cierre del paquete se ajusten a lo dispuesto en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones y que las correcciones derivadas de la conciliación se extrapolen a todas las reclamaciones e ítems del paquete cuando resulte pertinente, con el fin de garantizar unicidad, consistencia y coherencia en la aplicación de las validaciones, requisitos y glosas previstas en el citado Manual.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ERNESTO GUERRERO MATTÁ

Director de Interventoría

AGS COLOMBIA S.A.S. – ASESORES GERENCIALES Y AUDITORES EN SALUD

Copia. Jairo.tirado@adres.gov.co Gruposupervisor reclamaciones@adres.gov.co ; insumos_reclamaciones@adres.gov.co ; validaciones@adres.gov.co ; utreclamaciones@grupoasd.com.co

Elaborado: María Helena Cabezas Hernández– Líder Auditoría en Reclamaciones

Revisado: Cenaida Gómez Nieto – Experto en Reclamaciones – Interventoría ADRES

Aprobado: Ernesto Guerrero Matta – Director de Interventoría